ACTA No. 02		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Junta N°2 Servicio Médico Asistencial-SMA Regional Caldas		
CIUDAD Y FECHA: Manizales, 3 de diciembre de 2024	**HORA INICIO:** 11:30 a.m.	**HORA FIN:** 1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: A.P El Sena	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Carrera 23 No 25-24 Edificio La Esponsión	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Compromisos acta anterior.
2. Presupuesto
3. Ejecución de la contratación.
4. Estado de la cartera.
5. Proposiciones y varios.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Reportar novedades del SMA
2. Distribuir los recursos adicionales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Compromisos acta anterior:

1.1 Validar el caso del funcionario HAROLD ANDRES TABARES, frente al plazo de la insolvencia económica que implica la deuda del SMA./ La líder de SMA comunica a los asistentes de la reunión sobre la información proporcionada por la funcionaria Bertha Ines, anterior coordinadora del grupo de talento humano regional frente al tema del plazo de insolvencia económica del funcionario HAROLD ANDRES TABARES que implica la deuda al SMA. Desde talento humano se informa a los participantes que el funcionario aclaro que aún se encuentra en proceso de insolvencia y que se debe proceder de acuerdo con lo indicado por el abogado. Se solicita a la coordinación de talento humano lo documentos soporte del proceso como respaldo a la continuidad de la novedad y así, dar claridad sobre el tema jurídico en cuanto a la deuda y poder seguir documentando el proceso para poder formar una trazabilidad en el tema en cuanto a los compromisos que se van adquiriendo para llegar a un buen fin.

Continua este compromiso.

1.2 Envío de apoyo para el archivo inactivo para el SMA y destino final del mismo. / Se contó durante el segundo semestre con el apoyo de SANDRA JANETH VELASQUEZ, quien desarrollo su práctica en la modalidad de pasantía en el SMA. Como resultado se obtuvo la gestión de las historias clínicas activas e inactivas y su respectivo inventario. En el momento ya se encuentran listos para llevarlos al archivo central (compromiso cumplido por parte de SMA).

Los documentos reposaran físicamente en las instalaciones del Servicio Médico Asistencial hasta que desde la Dirección Regional se den lineamientos.

Compromiso cumplido

1.3 Proceder de manera prioritaria al contrato de medicamentos./ Al momento se cuenta con el contrato CO1.PCCNTR. 6721499 por valor de 430 millones de pesos. Se entregan los medicamentos en los puntos de distribución de Mercaldas: Palmas y Calleja. (Dos únicos puntos de dispensación). La líder de SMA comenta la situación que se presenta ahora con la primera cuenta proporcionada por GEDECOL, las cuales fueron revisadas por el medico auditor, encontrando valores mayores cobrados y precios muy altos hasta de un 200% y un 300% por encima del valor del mercado. De esta manera se llamó al contratista para reunión donde se comprometió a realizar los ajustes necesarios en los valores de los medicamentos, notándose en días posteriores que los ajustes que se hicieron aún siguen las inconsistencias en los valores. Ya en una segunda reunión con participación de jurídica y el supervisor del contrato, se solicitó nuevamente ajustar los precios de los medicamentos a los del mercado tal como lo exige LOS TERMINOS del contrato con GEDECOL.

Compromiso cumplido

1.4 Terminar proceso de pliegos para los contratos de hospitalización, oxigeno, odontología, cardiología, laboratorio./ En este momento se tiene todos los contratos al día y con recursos disponibles.

Compromiso cumplido

1.5 Contrato en trámite para nuevo apoyo del SMA. / Se concretó el contrato de prestación de servicios a nombre de MARIA CLEMENCIA DUQUE RAMÍREZ con fecha de finalización del contrato 31 de diciembre de 2024.

Compromiso cumplido

SEGUNDA PARTE:

2. Presupuesto:

	Apertura	Apropiación vigente
Funcionamiento	$77.236.000.00	$ 92.400.000.00
Inversión	$1.100.000.000.00	$1.641.737.064
Total, servicio médico	$1.177.236.000	$ 1.733.937.064

3. EJECUCIÓN DE LA CONTRATACION:

PROVEEDOR	CONTRATO	VALOR CONTRATO	SALDO EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR/30 noviembre
CONFA AMBULATORIO	**CO1.PCCNTR. 6184094**	$ 250.000.000	$ 110.709.601	$ 139.290.399
CONFA HOSPITALIZACION	**CO1.PCCNTR. 6545579**	$ 240.000.000	$ 9.201.372	$ 230.798.628
GEDECOL	**CO1.PCCNTR. 6721499**	$ 430.000.000	$ 78.951.439	$ 351.048.561
HOSPITAL INFANTIL	**CO1.PCCNTR. 6239248**	$ 60.000.000	$ 3.538.400	$ 56.461.600
LABORATORIO CLINICO DIANA BETANCURTH	**CO1.PCCNTR. 6451146**	$ 32.000.000	$ 16.641.307	$ 15.358.693
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS – ODONTOLOGIA	**CO1.PCCNTR.7015612**	$30.000.000	$0	$30.000.000
INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS	**CO1.PCCNTR. 6024725**	$ 37.200.000	$ 21.318.266	$ 15.881.734
ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE	**CO1.PCCNTR. 6398812**	$ 142.000.000	$ 48.946.169	$ 93.053.831
MESSER COLOMBIA OXIGENO	**CO1.PCCNTR. 6470603**	$ 18.000.000	$ 4.395.093	$ 13.604.907

Novedades:

1. El contrato No CO1.PCCNTR. 6239248. A la fecha de la junta del servicio médico este contrato lleva en ejecución recursos un valor de $3.538.400 y un saldo por ejecutar de $56.461.600; recursos que en el registro presupuestal corresponden a 20 millones recursos de inversión y 40 millones recursos de funcionamiento. Aclara Diana Patricia Giraldo que los recursos de funcionamiento no deben pasar a reservas para la próxima vigencia, ya que solo se puede pasar en reserva el 2% del presupuesto y este presupuesto lo supera, y es necesario realizar una modificación al valor del contrato y al tiempo, buscando dejar 20 millones en respaldo para la atención de los beneficiarios y garantizar la cobertura y

disponibilidad del servicio para los primeros meses del año. De acuerdo con lo anterior se propone tener una reunión con el equipo directivo del Hospital Infantil, plantear la situación y proponer las modificaciones al contrato inicial tanto en valor como en tiempo. Menciona Diana Patricia, "al modificar el contrato con el HOSPITAL INFANTIL y poder liberar los recursos que no van a ser utilizados se puedan centralizar y/o aprovechar para atender otras necesidades debido a que los servicios están siendo subutilizados. El compromiso será gestionar y discutir el contrato con el acompañamiento de Jurídico para llegar a un buen acuerdo.

2. Contrato No CO1.PCCNTR. 6470603 por valor de 18 millones. Al momento se cuenta con un beneficiario que está demandando mensualmente recursos por valor de 2 millones de pesos para contar con un oxigeno portátil. De este contrato el saldo por ejecutar a la fecha es de $13.604.907, de los cuales se debe descontar lo que corresponde a los servicios prestados en noviembre y diciembre. Así mismo, desde el grupo mixto se informó sobre la disponibilidad de recursos para realizar adiciones a los contratos que se requieren en días previos. De acuerdo con lo anterior se socializó con la Junta del servicio médico esta situación y se solicitó autorización para adición de 5 millones y el plazo hasta el 31 de mayo de la vigencia 2025 y contar así con respaldo de cobertura para los beneficiarios. El compromiso es proyectar los documentos y dar trámite a la solicitud con el área jurídica de la entidad.

3. Trámite de facturación: Se informó a la junta que se remitió a todos los proveedores comunicación en la que se daba plazo máximo de facturación de los servicios prestados de noviembre y diciembre al 10 de diciembre y poder cumplir con los lineamientos de la entidad. Los servicios prestados posterior a esta fecha serían facturados en el mes de enero de 2025 una vez se reactiven los procesos administrativos de la entidad.

4. Doble formulación: Se solicitó autorización a la junta del servicio médico para que los beneficiarios que cuentan con medicación pudieran reclamar lo que corresponde a los medicamentos de los meses de diciembre y enero y evitar así traumatismo en sus procesos médicos y clínicos en el cierre e inicio del año. La solicitud fue aceptada por todos los participantes.

5. Prórroga de los contratos: Con el propósito de contar con el respaldo de coberturas en los diferentes servicios del servicio médico para los beneficiarios durante el cierre del año 2024 y el inicio de la vigencia 2025, se aclaró que es necesario una vez surtido el proceso de pago

que corresponde a lo pendiente del año 2024, avanzar en la justificación de la adición en tiempo de los demás contratos del SMA e informar a los proveedores.

4. ESTADO DE LA CARTERA: Angela Maria Vargas, socializó el estado de las cuentas y los trámites en los que se ha avanzado buscando sanear el proceso.

Concepto	Cantidad	Observaciones	Total
Libranzas	0		0
Acuerdos de pago	4		$ 622.610
Coactivo	3	Guillermo Franco $685.118 + Intereses $1.352.301. Se aplica el 12% anuales. Bernardo Forero $2.660.780 Harold Tabares $1.552.659	$ 5.565.740
Novedades	1	Se genera una novedad con el tercero Eduardo Rosero, él genera excedentes en esta vigencia por un valor de $8.202.303, realiza abonos a la cuenta por valor de $2.425.205, quedando con un valor de $5.777.098. Pero para dar alcance a la resolución 1-2181 2019, en la que avala el pago máximo de excedentes por año por servicios ambulatorios, es hasta $6.883.517 (según aumento IPC). Por lo anterior el tercero en mención solo debe pagar $4.458.312	$ 4.458.312
Último reporte de excedentes	9	Último saldo de generación de excedentes, con corte al 31 de agosto del 2024.	$ 2.567.250
Abono a capital	14	Con corte a 30 de octubre 2024.	$ 1.239.371
Saldo total de cartera		Con corte a 30 de octubre 2024.	$ 9.368.474

Una vez fue revisada la información, se sugiere por los asistentes revalidar los valores y los procesos debido a que si se encuentran en coactivo ya no hacen parte de la cartera del SMA porque pasaron a otro proceso de la entidad y no se debe reflejar en este estado de cuenta.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

Falta de disponibilidad del aplicativo: Desde septiembre no se cuenta con aplicativo ni una fecha estimada de disponibilidad, lo que generara cobros de excedentes para la vigencia 2025 acumulados. Esta información debe ser socializada con los beneficiaries por las desviaciones que se puedan presentar.

Citas incumplidas: al momento los beneficiarios incumplen citas con especialistas y estas son cobradas al SMA. Se propone a la junta que estas sean cargadas en el aplicativo como servicio prestado y que se tenga en cuenta que estos eventos pueden generar incremento en los excedentes. La Junta aprobó esta propuesta.

Doble fórmula: se propone la entrega de doble fórmula de medicamentos para el mes de diciembre y tener cobertura para el cierre e inicio de año. Aprobada la propuesta

Reunión de beneficiarios: No se contó con la participación. inicialmente se citó presencial y luego por la conectividad fue virtual y solo asistieron 6 personas. Queda como compromiso para la presente vigencia y una vez se cuente con la infraestructura física y tecnológica citar al encuentro presencial en la Regional para socializar lineamientos, deberes y derechos.

Mobiliario: Las sillas que actualmente usamos se encuentran en regular y mal estado y se cuenta con un mobiliario para lo documental que, aunque es funcional, está obsoleto y oxidado. Se solicita sillas más funcionales y acorde a la modernización de la institución solicitud que será revisada la disponibilidad por el área administrativa de la regional.

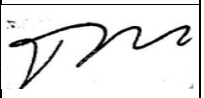
LINEA TELEFONICA Y TELEFONO: Se solicita sea revisada la posibilidad de contar con una línea y teléfono propio del SMA para la atención a los usuarios. Para la presente vigencia realizar la solicitud al área encargada desde la coordinación administrativa.

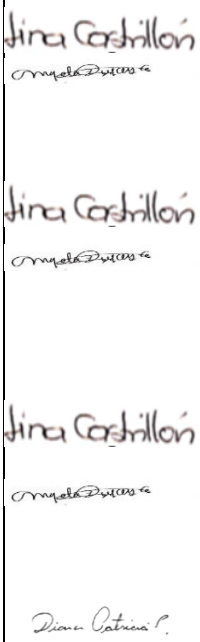
CORREO GENERICO DEL SMA: Se solicita acondicionar y consolidar un canal para las comunicaciones del SMA y evitar así la pérdida del conocimiento institucional. Se dará traslado a esta solicitud por parte del equipo de trabajo del SMA.

ADECUACION A LA SEDE DE ATENCION: Se hace necesario y prioridad el mantenimiento de la sede. La solicitud será revisada y atendida por la coordinación administrativa.

CONCLUSIONES

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
✓ Validar el caso del funcionario HAROLD ANDRES TABARES, frente al plazo de la insolvencia económica que implica la deuda del SMA.		Fabio Nelson Alzate Rodas	
✓ Gestionar y discutir el contrato del Hospital Infantil para las respectivas modificaciones con el acompañamiento Jurídico buscando llegar a un buen acuerdo.		Mateo Alvarez. Lina Maria Castrillón Nieto.	
✓ Adición al contrato de MESSER: proyectar los documentos y dar trámite a la solicitud con el área jurídica de la entidad.		Mateo Alvarez. Lina Maria Castrillón Nieto.	
✓ Informar a los beneficiarios para que reclamen doble formulación en el mes de diciembre.		Lina Maria Castrillón.	

✓ Prórroga de los contratos: Una vez surtido el proceso que corresponde a la facturación de los servicios de diciembre avanzar en la justificación de las prórrogas de los contratos. ✓ Socializar las novedades del aplicativo con los beneficiarios para evitar traumatismos en la generación de excedentes. ✓ Convocar a reunión presencial a los beneficiarios para socializar procesos y lineamientos del SMA una vez se cuente con soporte tecnológico. ✓ Revisar la posibilidad de contar con una línea y teléfono propio del SMA para la atención a los usuarios.		Lina Maria Castrillón – Angela Maria Vargas. Lina Maria Castrillón – Angela Maria Vargas. Lina Maria Castrillón – Angela Maria Vargas. Diana Patricia Giraldo.	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Se adjunta listado de asistencia en formato digital.		

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 03 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S) JUNTA N°2 SMA 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Diana Patricia C	30.315.177	X			Grupo Mixto	dpgrid.sg@sena		Si	
2	Gerardo Reynoso M.	4.485.126	X			C.C.T.S.S.	greynosa@sena.edu.co		Si	
3	Carlos A. Correa	75089754	X			CPIC	Carcorreaf@sena.edu.co		Si	
4	Fabio Nelson Alvarado	75102488	X			T.H	Fnalvarado@sena.edu.co		Si	
5.	Lina Mo Castrillón	24347927	X	—	—	SMA	lmcastrillonn@sena.edu.co	3113404636	Si	Lina Castrillón
6	Angelo. M Vargas 6	24333020		X		S.M.A.	amvargasa@sena.edu.co	310-3522609	Si	
7	Hebert Clemente Duque	9038.241		X	—	S.M.A	clduque@gmail	3115049187	Si	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.